



AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS

**DECRETO ALCALDICIO N° 3.348/
QUILLON, Noviembre 10 de 2020.-**

VISTOS:

1. Solicitud del mes de octubre de 2020 de funcionaria Amalia Pacheco Bravo.
2. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
3. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.085 de fecha 19 de junio de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N°2.112, del 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS** de funcionaria **AMALIA PACHECO BRAVO, Jefatura**, Grado 11° EMS, por horas realizadas durante el año 2020.
- 2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

| FECHA | CANTIDAD DE HORAS | DESDE | HASTA |
|------------|--|------------|------------|
| 02/11/2020 | 5 09:30 a 10:30 (1 hora) 13:30 a 17:30 (4 horas) | 02/11/2020 | 02/11/2020 |

2. Quedando pendientes por compensar y ya cargadas 18 horas del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/APB/noi
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL